

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN PROCESO DE GRANDES COMPRAS N° N°67956 POR EL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR – SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, CONVENIO MARCO ID 2239-18-LR20.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

**EXENTA N° 761
VALPARAÍSO, 02-05-2023
VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en las Resoluciones N° 07 de 2019, y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de julio de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; En la **Resolución N° 549 de fecha 03 de abril de 2023**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba intención de compra para la adquisición de seguro de vida con adicional de salud para afiliados al servicio de bienestar periodo 2023 de la Subsecretaría de las culturas y las artes.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante “el Ministerio”, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere **la adquisición de seguro de vida con adicional de salud para afiliados al servicio de bienestar periodo 2023 de la Subsecretaría de las culturas y las artes**, cuya intención de compra fue aprobada mediante **Resolución N° 549 de fecha 03 de abril de 2023**.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución **N° 549 de fecha 03 de**

abril de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE, a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco del **PROCESO DE GRANDES COMPRAS N° N°67956 POR EL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR – SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, CONVENIO MARCO ID 2239-18-LR20**

1. **Yasna Sanhueza Cortés**, Rut: [REDACTED] Departamento de Gestión de las Personas
2. **Diego Krause Rojas**, Rut: [REDACTED], Departamento de Gestión de las Personas
3. **Lorena Cortés Ríos**, Rut: [REDACTED], Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.-

4° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Rafael
Wenceslao
Araya Bugueño

Firmado digitalmente
por Rafael Wenceslao
Araya Bugueño
Fecha: 2023.05.02
10:52:55 -04'00'

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DMC

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Gestión de Personas.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.